

Señor presidente.



**SELLO CUARTO. VEINTE  
TERRAVENAS. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SEI-  
SENTA.**

esta dependencia, sigan en Justicia practicando las diligencias  
que correspondan.

Se componga el carril q. va a S. Antolin. II. temiendo presente la Ciudad lo descompuesto y estropeado q. se halla el empedrado del carril, que desde las monjas Carmelitas Descalzas. va siguiendo hasta la esquina de la Iglesia del S. Antolin, estando todo el Veno de Paraxanjos, y Ordenacones que imposibilitan el trafico comun de Vecinos y forasteros, siendo la garganta y preciso paso de todo el Comercio de las Carrillas, Extremadura, y Andalucia, que transitan por esta Ciudad a los Puertos de Cartaxena y Alicante, y a los Reynos de Valencia, Aragon, y Cathaluña, por una causa se halla quam cortado el trafico de dho Carril, experimentandose cada dia muchas desgracias, y buelcos de Carrosafes, con consido daño de los generos q. vienen dentro de ellos, y otros notorios perjuicios que se defan conque nan con muchas impaciencias y blasfemias de los traficantes contra el S. Nro de Dios y del proximo, a q. esta Ciudad deve atender por muchos respeto de su obligacion. Acordo, que el S. D. Diego Pareja Revisor, sin perdida de tiempo, haga componer dho Carril en toda la extension q. queda expresada, haciendolo empedrar nuevamente de piedra viva y gruesa grande q. resistan el continuo trafico a que estan sujetas dhas calles, dando para ello las disposiciones q. le parezcan mas convenientes, y valiendose de las personas mas inteligentes q. fueren de su mayor satisfacion, p. que dho empedrado se execute con la mayor firmeza, y a la